

BASES PRODUCTO BIENVENIDA PROGRAMA PROMUEVE

1.- Domiciliación Seguridad Social Autónomos o Mutua y permanencia de la misma:

- La promoción es válida para **NUEVAS CAPTACIONES DE DOMICILIACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE AUTÓNOMOS O LAS CUOTAS DE LAS MUTUAS, domiciliadas en la Caja POR PRIMERA VEZ.** Es decir, **no podrán participar** los clientes que ya tengan domiciliada la SEGURIDAD SOCIAL DE AUTÓNOMOS O LA CUOTA DE SU MUTUA en la Caja ni los que en su día la tuvieron domiciliada, con independencia de que hubieran optado a una promoción o no en el pasado.
- El cliente deberá firmar un compromiso de permanencia de la domiciliación mensual de la SEGURIDAD SOCIAL DE AUTÓNOMOS O CUOTA DE LA MUTUA con un **mínimo de 30 meses.** Si durante este período, el cliente deja de cotizar como autónomo o profesional, sólo se dará por cumplido este compromiso de permanencia si domicilia durante el resto del período la prestación del INEM, o la PENSIÓN.
- El cliente deberá abonar los ingresos provenientes de su actividad empresarial en la misma cuenta en la que esté domiciliada la SEGURIDAD SOCIAL o MUTUA. El importe mínimo trimestral que deberá abonar en dicha cuenta es de **1.800 €.**

2.- Contratación Tarjeta Promueve, Servicio Ruralvía e Infomail:

- Los clientes que domicilien la SEGURIDAD SOCIAL DE AUTÓNOMOS O MUTUA deben contratar la Tarjeta Promueve y el servicio Ruralvía e Infomail, en el supuesto de que no sean actualmente titulares de estos productos. Tanto la Tarjeta Promueve como RuralVía e Infomail deben mantenerse activos como **mínimo 30 meses.**

3.- Domiciliación de recibos:

- Es necesario **tener domiciliados o domiciliar** todos los recibos relacionados con su actividad empresarial (luz, gas, teléfono fijo o móvil, internet, agua, comunidad de propietarios, proveedores, I.A.E...), siendo tres el número mínimo de recibos nuevos a domiciliar, siempre de emisores distintos y de periodicidad mensual, bimensual o trimestral. Como alternativa, se admitirán tres recibos de proveedores o la contratación de un **nuevo seguro de Responsabilidad Civil, Autos, Multirriesgo, Hogar o Vida** cuya prima neta sea igual o superior a 125 €.
- Todos los recibos (o en su caso el seguro), deberán mantenerse domiciliados durante un mínimo de 30 meses a partir de la fecha de firma de este compromiso de permanencia. El titular de los recibos domiciliados debe corresponderse con el titular de la cuenta donde se domicilia la cuota de la Seguridad Social de Autónomos o la cuota de su Mutua y los ingresos provenientes de la actividad.

A efectos fiscales, esta promoción tiene la consideración de remuneración en especie (no existe remuneración en efectivo) y está sujeta a ingreso a cuenta según la normativa fiscal vigente. El ingreso a cuenta lo realizará Caja Rural de Navarra.

Promoción válida hasta el 31 de diciembre de 2019.

BASES SEGURO DE SALUD ACUNSA ALTA ESPECIALIZACIÓN ÉLITE

1.- Para contratar y recibir de regalo el Seguro Alta Especialización Élite con servicios exclusivos en la Clínica Universidad de Navarra *, se deberá contar con una edad comprendida entre 16 y 60 años.

2.-Caja Rural de Navarra devolverá al cliente el importe íntegro de la prima del seguro de un año completo, en base a la siguiente operativa:

- Campaña dirigida a clientes entre 16 y 60 años, ambos inclusive.
- Se devolverá al cliente el coste total de una anualidad completa: 191,98 €.
- El método para el abono será el siguiente (acorde con la forma de emisión de estos seguros): Ingresar en cuenta del cliente el coste total de la parte correspondiente al año 2019 (que incluye el cargo que hará la compañía ACUNSA por el periodo que va desde la fecha de contratación hasta el 31 de diciembre de 2019). Posteriormente, cuando al cliente se le cargue la anualidad completa de 2020 (póliza ya completa de 1 enero a 31 diciembre) se le abonará la parte restante hasta alcanzar los 191,98 € correspondientes al coste total anual de la póliza.

Fiscalidad de la devolución del coste del seguro: el importe de la retribución dineraria se considera a efectos fiscales rendimientos del capital mobiliario para su perceptor y está sujeto a ingreso a cuenta que correrá a cargo de Caja Rural de Navarra.

Promoción válida hasta el 31 de diciembre de 2019.

* Centros hospitalarios de la Clínica Universitaria de Navarra en Pamplona, con registro sanitario número C10107, y Madrid, con registro sanitario número CH0110.

Póliza contratada con Asistencia Clínica Universitaria de Navarra, S.A. de Seguros y Reaseguros. Domicilio Social Avda. Pío XII, 57 – 31008 Pamplona. CIF: A-50005586. Inscrita en el Registro Mercantil de Navarra, Tomo 271 General, Folios 84 y 104, nº NA-9.137, a través de RGA Mediación Operador de Banca-Seguros Vinculado, con domicilio en Madrid, C/Basauri, 14 e inscrito en el registro de mediadores de la DGSFP con la clave OV-0006, y en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 8205, Folio 89, sección 8, Hoja M10188, con CIF A79490264. Caja Rural pertenece a la red de distribución de RGA Mediación OBSV, S.A. Consultar entidades aseguradoras con las que RGA Mediación mantiene un contrato de agencia de seguros en www.seguorsrga.es/Entidades_contrato_RGA_Mediacion.pdf